



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**PROYECTO DE LEY**


EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

**LEY**

**ARTICULO 1:** Institúyase en la Provincia de Buenos Aires la "Semana por la Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad" estableciéndose dicha celebración la semana del 25 de noviembre al 3 de diciembre de cada año. -

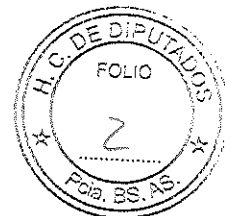
**ARTÍCULO 2.-** Facúltase al Poder Ejecutivo para que se realicen durante esta semana acciones y campañas de promoción y divulgación sobre la necesidad de continuar creando dentro de la sociedad ambientes inclusivos para el pleno goce de los derechos de las personas con discapacidad, y así fomentar conductas responsables y solidarias para recrear una sociedad que incluya y posibilite el logro de los derechos universales para todas las personas con discapacidad.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese el Poder Ejecutivo. -

  
~~SOLE~~ Diputado  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

La presente ley tiene por objeto declarar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires la "Semana por la Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad" estableciéndose la semana del 25 de noviembre al 3 de diciembre de cada año esta semana para la promoción, concientización sobre la necesidad de continuar realizando gestiones y políticas públicas inclusivas y ampliando derechos en pos del bienestar general y la integridad psico física y social de las personas con discapacidades.

El objetivo de la instauración de poder contar dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires con la "Semana para la Promoción de las Personas con Discapacidad" radica en tener la posibilidad de continuar dando el debate necesario para promover, concientizar sobre los derechos y el bienestar de las personas con discapacidades en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, para que todas y todos tengamos en consideración las necesidades y requerimientos de estas personas para su vida política, social, económica y cultural. La sociedad en su conjunto debe tener en cuenta que debemos brindar herramientas inclusivas para que estas personas cuenten con más y mejores derechos.

Será una semana para reflexionar, evaluar y evaluamos si estamos dando las herramientas necesarias para que las personas con discapacidad cuenten con mismos derechos y en igualdad de condiciones que las demás personas, siendo una ocasión propicia para fortalecer las acciones tendientes a establecer principios de igualdad de oportunidades superando las desigualdades que en cualquier orden y/o ámbito puedan existir para eliminar cualquier obstáculo que impida el libre ejercicio de los derechos que las y los asisten.

Recordemos que el Día Internacional de las Personas con Discapacidad fue declarado en 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la resolución 47/3. El objetivo que tuvo en miras la ONU fue promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidades en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concienciar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

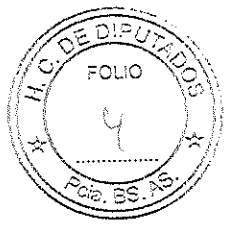


En nuestro país, mediante la sanción de la Ley Nacional 25.346 declaró al 3 de diciembre como Día Nacional de las Personas con Discapacidad, con el propósito de "a) divulgar las normas que amparan a las personas con discapacidad, especificando los derechos y sosteniendo la responsabilidad de su cumplimiento por parte de los involucrados directos en proporcionarlos y del conjunto de la sociedad en exigirlos; b) Fortalecer las acciones tendientes a establecer principios de igualdad de oportunidades; c) Fomentar conductas responsables y solidarias para recrear una sociedad que incluya y posibilite el logro de los derechos universales para todas las personas con discapacidad, promocionando derechos e impulsando la exigencia de aquellos, por todos y todas; fortaleciendo acciones que establezcan principios de igualdad.

Todo lo expuesto es concordante con normativas de jerarquía constitucional que integra nuestro plexo normativo y a las cuales debemos someternos. Recordemos que mediante la Ley N° 26.378 la República Argentina aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, gozando de jerarquía constitucional, tal lo establecido a través de la Ley N° 27.044. La citada Convención tiene como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Recientemente la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) dictó la Resolución 1551/2021 mediante la cual resolvió declara la semana del 25 de noviembre al 3 de diciembre de cada año, como la "Semana por la Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad", y determinó que durante las fechas precitadas se promoverán acciones concretas y federales de difusión y concientización sobre el rol que debe adoptar el Estado y la sociedad en su conjunto para la eliminación de las barreras actitudinales y del entorno, que impiden la participación plena, activa y efectiva de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás.


Es por ello que sería conveniente establecer en el ámbito de la provincia de Buenos Aires la celebración de la "Semana por la Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad" para concientizar a la sociedad toda de la necesidad de que se continúen ampliando los derechos inclusivos para las personas que padecen algún tipo de Discapacidad y así promover



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

acciones y políticas públicas inclusivas eliminando los obstáculos que lamentablemente deben sortear estas personas y su entorno para poder así ejercer libremente y en forma plena todos los derechos en igualdad de condiciones con el resto de la sociedad.

Por todo lo expuesto, solicito a las Diputadas y a los Diputados que acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
~~SOLICITANTE~~  
Diputado  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.